



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-01080-00

Observado el escrito allegado por la parte actora (núm. 021), se ordena que **por secretaría** se actualice el oficio No. 2154 de fecha 2 de julio de 2019, mediante el cual se comunica la medida de embargo a las entidades financieras, decretada por auto de fecha 21 de junio de 2019. Oficiése (actualización) y tramítese por la secretaría del despacho con copia al apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

<p>Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.</p> <p>El auto anterior se notificó por estado: No. <u>32</u> de hoy <u>03 MAYO DE 2022</u></p> <p>La Secretaria</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>

AB